

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 121-2022**

**SEDE MUNICIPAL**

**22 DE AGOSTO, 2022**

**05:00 P.M.**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**SÍNDICO PROPIETARIO:**

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor del Concejo**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

**Síndico Propietario**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 120, celebrada el 16 de agosto de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor, el del Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez, el del Regidor Suplente Danilo Solís Martínez (quien fungió como propietario) y el del Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde).

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) SR. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – ASOC. CAMARA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACIFICO CENTRAL.**

Remite escrito de fecha 12 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36613), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“...Agradecemos su anuencia a nuestra solicitud para la creación de la Oficina de atención al Inversionista. Las personas designadas para la Comisión de Turismo por parte de la Cámara son: Juan Carlos Chavez Alvarado. Cedula: 800890131 Joyce Solano Ortiz Cedula

: 1-0937-0077...”.

**NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DE CATUCOSO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO.**

En atención al escrito de fecha 12 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36613), suscrito por el **SR. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – ASOC. CAMARA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACIFICO CENTRAL**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRAR** al señor Juan Carlos Chavez Alvarado. Cedula: 800890131 y a la señora Joyce Solano Ortiz Cedula: 1-0937-0077, en la Comisión Especial de Turismo (creada en Sesión Ordinaria N°.119-2022, Artículo IV, Inciso F), celebrada el 08 de agosto del 2022, oficio **S.G. 427- 2022)** como asesores en representantes de la Asoc. Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central –. Por tanto, dicha comisión queda integrada de la siguiente manera:

<b>Integrantes</b>	<b>Asesores</b>
Yohan Obando González	Lic. Andrés Murillo Alfaro
Juan Carlos Moreira Solórzano	Reg. Francisco González Madrigal.
Estrella Mora Núñez	Jéssica Andrea Zeledón Alfaro
Roció Mabel Delgado Jiménez	Juan Carlos Chavez Alvarado
Ernesto Alfaro Conde	Joyce Solano Ortiz

**B) SRA. MELISSA RAMÍREZ ROJAS – DIRECTORA – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.**

Remite oficio **MS-DGS-2406-2022** de fecha 11 de agosto de 2022, dirigido al Dr. Carlos Manuel Venegas Porras – Dirección Regional de Rectoría de la Salud Pacífico Central y con copia a la Dra. Joselyn Chacón Madrigal – Ministra de Salud, al Dr. José Alberto Mora Ortega – Dirección – Área Rectora de Salud Garabito y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

**“ASUNTO: HT-DM-1209-2022. S.G.399-2022. Convocatoria a Reunión de Trabajo con la Comisión de Seguridad.”**...para su conocimiento y lo correspondiente, se hace traslado de la Hoja de Trámite HT-DM-1209-2022, quien a su vez adjunta oficio S.G.399-2022, suscrito por la Lcda. Xinia Espinoza Morales, Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Garabito, con relación a sesión ordinaria N°117 celebrada el pasado 26 de julio del 2022, con relación a la realización de mesa de trabajo para tratar temas de seguridad y lograr un

Consenso de trabajo conjunto en beneficio del cantón. Con base en lo anterior, solicito atender y designar a un funcionario para la atención de la antedicha reunión; según competencias, por lo que solicito indicar el nombre completo y correo electrónico directamente a la Licda. Xinia Espinoza Morales al correo electrónico [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr), con copia a esta Dirección General de Salud y Despacho Ministerial. Al referirse a este asunto favor consignar este número de oficio.”  
INFORMADOS.

**C) SR. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

Remite oficio **CPJ-DE-OF-383-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, dirigido al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal. **“Asunto:** Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024.”

**TRASLADO DEL OFICIO CPJ-DE-OF-383-2022 DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

Siguiendo la recomendación del Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el Oficio **CPJ-DE-OF-383-2022** al Licenciado Samir Guzmán Vargas, para que tome nota como enlace de la Juventud del cantón de Garabito.

**D) MSC. YORLENY ROJAS ORTEGA – GERENTE DE ÁREA A.I Y MAG. SUJEY MONTOYA ESPINOZA – ASISTENTE TÉCNICO – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite oficio **13415 (DFOE-LOC-1408)** de fecha 17 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

**“Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023”**

“La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia

Superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos. En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.

El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de **conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción** de este oficio, las indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2023, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 08 de agosto de 2022 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

<https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>

❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, los cuales incluyen requerimientos para municipalidades que cuentan con Concejos Municipales de Distrito

❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que

Debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.

❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.

❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.

❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.

❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual

Referente a este último punto, es importante señalar que el documento anexo con los requerimientos indicados de información plurianual se considerará como **requisito indispensable para la aprobación presupuestaria**, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Razón por la cual en **caso de no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Jerarca tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa**. En caso de archivo sin trámite con efecto de improbación o improbación del presupuesto inicial, la información plurianual **deberá ser presentada en el primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General, la cual de igual forma que en los presupuestos iniciales debe ser conocida por el Jerarca Institucional**.

Adicionalmente, para el trámite de **todos los presupuestos extraordinarios** ante la

Contraloría General deberá presentarse la plantilla con la información plurianual actualizada, conocida por el Jerarca.

Asimismo, se les **solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este comunicado: **a)** brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y **b)** la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos. Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público...”. INFORMADOS, no se hacen comentario ni se dicta acuerdo con relación a este oficio **13415 (DFOE-LOC-1408)** de la Contraloría General de la República.

**E) DR. CARLOS MANUEL VENEGAS PORRAS – DIRECTOR – DIRECCIÓN REGIONAL RECTORÍA DE LA SALUD – MINSITERIO DE SALUD.**

Remite oficio **MS-DRRSPC-0458-2022** de fecha 17 de agosto de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: FUNCIONARIO DESIGNADO A MESA DE TRABAJO”**  
“En atención a oficio **Nº MS-DGS-2406-2022**, suscrito por la Dra. Melissa Ramírez Rojas, Directora General de Salud, referente a designar funcionario para representar a esta Ministerio de Salud en la mesa de trabajo para tratar temas de seguridad y lograr un

Consenso de trabajo conjunto en beneficio del cantón. El funcionario designado es el Dr. Eric Brenes Gómez, Director del Área Rectora de Salud Garabito, correo electrónico [eric.brenes@misalud.go.cr](mailto:eric.brenes@misalud.go.cr).” INFORMADOS.

**F) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“El correo adjunto, se refiere al **Proyecto** Reglamento de Comercio al Aire Libre, en el Cantón de Garabito. Tener pendiente que es necesario, que se sancione por parte del señor Alcalde y posterior a esto la segunda publicación.

Lo anterior para lo correspondiente.”

Dicho correo de fecha 17 de agosto del 2022, indica lo siguiente: “La Imprenta Nacional y su división de diarios oficiales (La Gaceta y el Boletín Judicial) le informan que su solicitud de publicación con número 2022668762 estará publicado en Gaceta # 156 con fecha 18/08/2022.

Puede consultar su publicación a partir de la fecha indicada dando click en el siguiente enlace: <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date = 18/08/2022>

Gracias por confiar en nuestros servicios.” INFORMADOS.

**G) SRA. WENDY NARANJO ABARCA – COMUNICACIÓN – UNED.**

Remite correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022, mediante el cual indica lo siguiente: “El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia le invita a participar del:

Seminario virtual

**El marco jurídico de la Evaluación del Desempeño en el ámbito municipal**

Dirigido a alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías y personas funcionarias vinculadas con labores de recursos humanos.” INFORMADOS.

**H) SR. ALLAN VINICIO OBANDO FERNÁNDEZ – ÓRGANO DECISOR – DIVISIÓN JURÍDICA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite oficio **13622 (DJ-1798-2022)** de fecha 18 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal. “**Asunto:** Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número ...”.

De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal por tratarse de un procedimiento administrativo en trámite, debe respetarse la confidencialidad de este oficio y por esa misma razón se omite transcribirlo en la presente acta (artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292). INFORMADOS.

**I) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL –IFAM.**

Remite correo electrónico de fecha 19 de agosto del 2022, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Webinar. Buenas prácticas para la elaboración de presupuestos municipales Día: Viernes 26 de agosto, 2022, Hora: 9:00 am a 11:00 am, Vía Zoom, Enlace de inscripción: <https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZEtfGhqjMiHdWVAU7dsadUTpXS28OPG9tk> DIRIGIDO A: Alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías, sindicaturas y concejalías. Personal administrativo municipal en cargos de jefaturas y personal responsable de procesos presupuestarios.” INFORMADOS.

**J) SR. VICTOR LEEONARDUS ANNA KEULEN – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – INVERSIONES LIMBURGO S.A.**

Remite escrito de fecha 18 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36663), dirigido a los Concejales de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y hacer de su conocimiento mi disconformidad con respecto a la inacción de parte del Coordinador del Departamento de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Garabito. A pesar de que dicho departamento en varias ocasiones me ha colaborado con la limpieza de residuos vegetales que se acumulan en el sector de calle los crotos junto a la margen del río Copey y en frente de mi Hotel Mar de Luz; el problema de la limpieza con regularidad de esa zona Municipal no se da desde hace varios años y este servidor lo realiza pero con la crisis comercial que vivimos

Después del Covid me es imposible seguir pagando por depositar esos residuos en el relleno Sanitario y junto con el transporte más las horas de la personas que de mantenimiento a esa área Municipal que tengo entendido hasta la fecha no se ha inscrito registralmente como patrimonio de este Municipio.

El 25 de 11-2020 con el Oficio S.G.594-2020-JACH el Consejo toma acuerdo y direcciona a la Administración para ver la posibilidad de confeccionar convenio de administración Publico Privada de esa zona en la sesión ordinaria Número 30 Artículo IV, inciso B. celebrada el 9-11-2020.

Seguido el Sr. Alcalde Tobías Murillo con el oficio AMI-1677-2020-TM del 2-11-2020 le solicitar al departamento de Servicios Ambientales y Municipales iniciar estudios Técnicos sobre la viabilidad de lo encomendado por el consejo.

Es hoy más de un año y 10 meses que no existe tal informe y es lamentable esta situación por lo que acudo una vez más ante ustedes para que como parte de sus responsabilidades esta las observancias del cumplimiento de sus acuerdos soliciten a la administración que sucedió y si eventualmente hay un incumplimiento de deberes de parte del Responsable de dicho departamento.”

Con relación a este tema se comenta lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Sr. Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Buenas tardes, bueno nada más quiero pues dejar en actas que este es, ese es el resultado de tener una persona que no conoce bien la materia que debe trabajar, en el Relleno Sanitario y en el Departamento Ambiental deberíamos de tener un Ingeniero en materia ambiental, básicamente es eso igualmente pues hago ver hago notar esto con el Manual de Puesto verdad que no tiene, no es especifico con la función del de la persona que va a operar el puesto, entonces posiblemente manden un Albañil a que sea Guardavidas y cumple según el Manual de Puestos pero diay seguramente se va ahogar.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “No entremos con el Manual

Que no es el tema de fondo.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Estoy hablando sobre el puesto.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Sobre el Manual.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sobre el puesto, entonces sí creo que es conveniente que este Concejo una vez más se dirija a la Administración y que ponga personas que contrate personas con la capacidad correspondiente para cada puesto y no que ande personas para arriba y para abajo dentro de puestos municipales y vemos el desorden que tenemos en todas las áreas que esta municipalidad debería de trabajar ordenadamente, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Compañeros sería trasladarlo a la Administración para que dé una respuesta, están de acuerdo y en firme.”

**TRASLADO DE ESCRITO DEL SR. VICTOR LEEONARDUS ANNA KEULEN – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – INVERSIONES LIMBURGO S.A, Y SOLICITUD DE RESPUESTA A SU DISCONFOMIDAD POR “ INACCIÓN DE PARTE DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.”**

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho escrito de fecha 18 de agosto de 2022 al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para que se encargue de darle respuesta a la disconformidad manifestada por el **SR. VICTOR LEEONARDUS ANNA KEULEN – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – INVERSIONES LIMBURGO S.A**, con respecto a la inacción de parte del Coordinador del Departamento de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Garabito.

**K) SR. GERARDO ROBLES QUIRÓS Y SRA. YEYMI YARIBELL OROZCO PÉREZ – VECINOS DE HERRADURA.**

Remite escrito de fecha 17 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36664), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican su deseo de continuar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura Circuito 05 en el nuevo periodo que dará inicio a partir del próximo 01 de octubre del presente año.

INFORMADOS.

**L) SR. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN Y SR. JORGE OCAMPO SÁNCHEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO – IFAM.**

Remite oficio **CPJ-DE-OF-322-2022** de fecha 19 de julio de 2022, dirigido al Concejo Municipal y al Enlace Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Convocatoria a Capacitación sobre Proceso de Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven”

**TRASLADO DE OFICIO CPJ-DE-OF-322-2022 DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

Siguiendo la recomendación del Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el Oficio **CPJ-DE-OF-322-2022** al Licenciado Samir Guzmán Vargas, para que tome nota como enlace de la Juventud del cantón de Garabito.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**A) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SR. OSCAR AGUIRRE DÍAZ – PROMOTOR DEPORTIVO, SRA. TATIANA VARGAS UREÑA – SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SR. MARIO CAMARENO GUERRERO – PEÓN DE MANTENIMIENTO Y SR. RAFAEL ESPINOZA CHACÓN - PEÓN DE MANTENIMIENTO – CCDR GARABITO.**

Remite oficio **CCDRG-0052-22-A-V** de fecha 16 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36619), dirigido a este Concejo Municipal y a la Auditoría Municipal con copia la Junta Directiva del CCDR Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo de parte de quienes suscriben Víctor Ríos Solís, Oscar Aguirre Díaz, Tatiana Vargas Ureña, Mario Camarero Guerrero, Rafael Espinoza Chacón. Nos presentamos nuevamente para exponer públicamente la situación que persiste como se había indicado en el oficio CCDRG-0001-22-A-V, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, ante ustedes como autoridad de este ente.

Es por lo que indicamos que hoy martes 16 de agosto del 2022, nuevamente esta junta Directiva no nos ha cancelado nuestro salario, ya que en la cuenta del Comité no existe

Contenido para poder realizar los pagos sin dejar a un lado que el miércoles 10 de Agosto del 2022, recibimos en las oficinas del Comité una notificación de la Caja donde indican que tienen 10 día para ponerse al día con los pagos respectivos, ya que de no ser así se procederá al cerrar el establecimiento. Solicitamos y Rogamos ante ustedes como Autoridad de este Comité que intervengan lo más antes posible. Todo esto es por Control Interno, probidad y transparencia y que no se haga una afectación a la Hacienda Pública” Con relación a este tema el Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que esto lo deberíamos ver con la junta directiva; pero otro tema y no menos importante es que tenemos una delegación de muchachos que debe ir a los juegos nacionales y si no hay para salarios menos para juegos nacionales, esto es preocupante porque estos muchachos se han venido preparando por sus propios medios, y ya algunos entrenadores han comentado que van a representar a otros cantones. Ante esta situación no sé si se saca presupuesto para juegos nacionales y así los muchachos no se vean afectados por la mala administración que existe.

**TRASLADO DEL OFICIO CCDRG-0052-22-A-V, Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN CUANTO A DENUNCIA POR PROBLEMÁTICA EN EL CC DR GARABITO POR FALTA DE DINERO PARA PAGO DE SALARIOS.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “TRASLADAR** a la Auditoría Interna – **para su respectiva investigación preliminar** –el oficio **CCDRG-0052-22-A-V** de fecha 16 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36619), dirigido a este Concejo Municipal y a la Auditoría Municipal con copia la Junta Directiva del CC DR Garabito.

**B) LIC. EDUARDO ROYO SOLANO – ABOGADO - SBA TORRES COSTA RICA LIMITADA.**

Remite escrito de fecha 16 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36628), dirigido a la Secretaría del Concejo y a la Comisión de Jurídicos, mediante el cual indica lo siguiente: “Oficio: Solicitud respuesta oficio S.G.346-2022.

El pasado 28 de junio se me notifica vía correo que mi solicitud de copia del acuerdo de la

Reunión del 11 de mayo de 2021 Postes de telecomunicaciones, relacionado con el oficio AMI-724-2021-TM del Sr. Alcalde y de la Comisión de Jurídicos. Dado que ya se cumplieron los 10 días hábiles indicados en la nota S.G. 346-2022, solicito se proceda con dicha diligencia o se me entregue copia de lo acordado en bitácora ese día.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Licenciado tiene la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Este bueno, el Lic. Eduardo Royo había solicitado este hace unos meses se le enviara la copia de un acta de lo que se habló en el acta de comisión donde ellos venían a exponer lo de unos postes en Playa Hermosa postes de telecomunicaciones y bueno ahí él está indicando que ya han pasado más de diez días efectivamente hay que darle una respuesta porque esto para evitar un recurso de amparo, efectivamente se había revisado y no hay acta, entonces diay yo recomendaría diay responderle eso que efectivamente se les atendió pero que no hay un acta y con respecto a la audiencia que ellos están solicitando este yo si en realidad cuando, yo recomendaría cancelar la misma por lo siguiente ellos lo que quieren es reunirse con la Comisión de Jurídicos para hablar sobre un tema de un poste de telecomunicaciones que la Administración les clausura, entonces efectivamente ellos lo que quieren es que el Concejo les permita seguir operando por decirlo y efectivamente el Concejo no tiene competencia sobre eso, es como que alguien esté construyendo una casa con permiso o sin permiso, pero llegan y se la clausuran entonces que vengan al Concejo a decirle Concejo usted me da el aval y efectivamente hay competencias exclusivas y excluyentes de cada órgano, entonces efectivamente también diay que es lo que ellos están haciendo, ellos tienen que utilizar desconozco si lo han hecho la cadena recursiva que permite el Código Municipal sobre eso y más aún que efectivamente lo que vienen es a un tema que el Concejo no puede hablar para que luego vengan a solicitar el acta de Comisión válido porque es un acta pública para seguir con este tema y efectivamente esta audiencia yo recomiendo cancelarla y que se la soliciten al Alcalde porque es el que tiene la competencia de esto, lo único que tiene que hacer el Concejo Municipal en un Poste de

Telecomunicaciones es dar el uso de suelo y que efectivamente se tomó aquí ya un acuerdo donde solicitaba una investigación de todas esas Torres de Telecomunicaciones a ver si habían cumplido con ese requisito, verdad porque hay un reglamento de comunicaciones que exige uso de suelo, el alineamiento vial, entre otras cosas, entonces efectivamente ya ese tema escapa del Concejo Municipal, entonces al final de cuenta ni siquiera es recomendable hablar, verdad, entonces efectivamente cuando talvez se solicita una audiencia así se debería enviar al órgano competente que en este caso es, no es que la municipalidad no los va a atender, es que diay es con el Alcalde, y el Alcalde es el que tiene que decidir si los atiende o no, porque si le ponen un recurso de revocatoria con apelación, diay que se va a sentar a hablar usted con esa persona si lo que se tiene que responder son los recursos ordinarios, entonces sería en eso, digamos y también recordar que fue lo que pasó con la comisión si fue que nada más talvez llegaron pocos y se les atendió en una reunión, yo me acuerdo de del momento en que ellos se les atendió, no recuerdo tanto si fue en, hubo una convocatoria, o no sé si fue que hubo una se les atendió como una reunión desconozco si se armó ese quorum de ese día, entre muchas cosas, porque efectivamente si hay que responderles algo, y cuando valoren la posibilidad de la reunión porque efectivamente diay, diay no van a hacer nada el Concejo no puede hacer nada no le puede dar una orden al Alcalde porque no es superior jerárquico y no le puede decir valore esto ni nada, ellos tienen que seguir la vía jurídica adecuada o entablar una conciliación con la Administración con argumentos y con los especialistas de la materia para llegar a la mejor solución.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Compañeros entonces lo, compañeros de ese día no hay acta porque no se conformó la comisión, porque nada más estuvieron dos compañeros presentes, y este sería el primer acuerdo, están de acuerdo compañeros, que se responda eso. Que no hay acta porque ese día nada más llegaron dos compañeros, entonces no hubo comisión, no hubo quorum. Y se atendió fue en una reunión por lo tanto no hay acta al no haber quorum. Y el segundo sería entonces cancelar la

Reunión del día miércoles y ya que es un tema administrativo que coordine con la Administración cuando lo va a atender, están de acuerdo compañeros y en firme.”

**1) NO EXISTE ACTA DE COMISIÓN DE JURÍDICOS DONDE SE TRATÓ EL TEMA DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES, RELACIONADO CON EL OFICIO AMI-724-2021-TM.**

En respuesta al escrito de fecha 16 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36628), dirigido a la Secretaría del Concejo y a la Comisión de Jurídicos, mediante el cual indica lo siguiente:

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD EN FORMA DEFINITIVA: RESPONDER al LIC. EDUARDO ROYO SOLANO – ABOGADO - SBA TORRES COSTA RICA LIMITADA** – que del 11 de mayo de 2021 no existe acta de Comisión, porque no hubo quorum, ya que únicamente asistieron dos integrantes de la comisión, entonces el tema se trató únicamente a nivel de reunión.

**2) SE CANCELA REUNIÓN QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL LIC. EDUARDO ROYO, TEMA “PROYECTO POSTE DE TELECOMUNICACIONES”.**

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –el Concejo Municipal de Garabito

**ACUERDA POR UNANIMIDAD EN FORMA DEFINITIVA: CONCELAR** la reunión que había sido concedida por acuerdo de Sesión Ordinaria N°.120-2022, Artículo III, Inciso J) celebrada el 16 de agosto del 2022 (oficio **S.G. 449- 2022**) para el miércoles 24 de agosto del 2022, a las 4:30PM en la sede municipal, con la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitada por el **LIC. EDUARDO ROYO – SBA COSTA RICA**, mediante su correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, dirigido a esa comisión, mediante el cual indica lo siguiente: **“Solicitud de reunión Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Garabito.”**... por medio del presente correo solicito se nos agende una cita con los integrantes de la Comisión a la mayor brevedad posible, el tema a tratar es para discutir sobre un proyecto poste de telecomunicaciones del cual se nos aprobó el respectivo permiso en su momento y se nos ha clausurado por parte de la Policía Municipal, el poste se encuentra ubicado en Tramonto Hermosa. Nos apersonaríamos los abogados Lic. Edgar

Del Valle y mi persona.”

**Lo anterior, por cuanto es un tema de índole administrativo y por tanto deben coordinar con la administración cuándo se les va atender.**

**C) ASOC. ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAGUNILLAS Y EL ALTO DE CAPULÍN.**

Remite oficio **ASADALAG.100032-08-2022** de fecha 16 de agosto del 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36621), mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Solicitud de aprobación proyecto Segunda Etapa "Mejoramiento y ampliación de Red de Distribución Hídrica para agua potable de un tramo de la Calle Principal entre Lagunillas — Cuarros.“...un cordial saludo de parte de la Junta Directiva y administración de la asada de Lagunillas, agradeciéndoles siempre el apoyo que nos dan, para mejorar el servicio de agua potable en nuestra comunidad, y por ende en nuestro Cantón.

El objetivo de la presente es solicitarles de la manera mas atenta posible su apoyo para que nos aprueben el perfil del proyecto denominado Segunda Etapa "Mejoramiento y ampliación de la Red de Distribución Hídrica para agua potable de un tramo de la Calle Principal entre Lagunillas — Cuarros. Esto con el propósito de darle contenido económico y así poder terminar el proyecto que quedó inconcluso en su primera etapa.

Con este proyecto estaríamos llevando la disponibilidad de agua potable a un sector con un gran potencial de desarrollo del Distrito Tercero del Cantón de Garabito que hasta ahora no cuenta con esa disponibilidad de agua potable.”

**TRASLADO DE OFICIO ASADALAG.100032-08-2022 “SOLICITUD DE APROBACIÓN PROYECTO SEGUNDA ETAPA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN HÍDRICA PARA AGUA POTABLE DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL ENTRE LAGUNILLAS — CUARROS”**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio ASADALAG.100032-08-2022** de fecha 16 de agosto del 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36621), suscrito por el señor **FEDERICO BARRIENTOS CAMACHO – ADMINISTRADOR DE LA ASOC. ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO**

**RURAL DE LAGUNILLAS Y ALTO DE CAPULÍN.** “Asunto: Solicitud de aprobación proyecto Segunda Etapa "Mejoramiento y ampliación de Red de Distribución Hídrica para agua potable de un tramo de la Calle Principal entre Lagunillas — Cuarros.”

**D) MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ – DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES.**

Remite oficio **DREA-SEC05-LRT-085-2022** de fecha 16 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36639), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “El Liceo Rural Tárcoles fue fundado en el 2004, e inició impartiendo lecciones en el Salón Comunal de la Comunidad, posteriormente en el 2007, la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles decidió ingresar y ocupar una estructura de madera que había sido utilizada por el Hospicio de Huérfanos de San José, para alojar el centro educativo, desde entonces, esta institución se ha desarrollado en el mismo lugar, con la misma infraestructura construida en la década de los sesenta. La construcción de la infraestructura del Liceo Rural Tárcoles estaba programada para iniciarse en febrero del 2021, mediante el Fideicomiso Ley N°9124, sin embargo, a finales de diciembre del 2020, se recibe el comunicado del traslado del proyecto de construcción de este centro educativo a la Dirección de Infraestructura Educativa del MEP (DIE), al igual que otras 47 instituciones, por no contar con los fondos necesarios en la fuente de financiamiento destinada para las obras. Con el Fideicomiso se logró comprar un terreno, el cual se ubica contiguo a las instalaciones de la Escuela Tárcoles, sin embargo, por haberse contratado el Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario, el terreno en mención se consigna como propiedad de esta entidad bancaria hasta el 2033. El 09 de junio del 2022, se sostuvo una reunión con representantes de la Unidad Supervisora del Fideicomiso Ley 9124, en la que estuvo presente la Vicealcaldesa y dos regidores de esta entidad, además mi persona, como directora del Liceo Rural Tárcoles. Los señores de la Unidad Supervisora del Fideicomiso afirmaron que se está gestionando con el Banco Nacional, el traslado de 50 terrenos al Ministerio de Educación, dentro de los cuales se encuentra, el de este centro educativo. Dicho proceso de traslado debe gestionarse mediante el Notariado del Estado, después de haberse cancelado por parte del

Ministerio de Educación Pública una fiducia al Banco Nacional por ser el banco Fiduciario del proceso.

Habiendo transcurrido dos meses y unos días de la reunión con los representantes de la Unidad Supervisora del Fideicomiso, y no habiendo tenido respuesta referente al avance de la gestión en mención, se les solita a este Concejo Municipal un voto de apoyo (incluyendo el apoyo de otros concejos municipales) para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN). Se hace la anterior solicitud, ante el conocimiento de la imposibilidad de realización de proyectos de construcción por parte de la Dirección de Infraestructura Educativa, por el limitado recurso económico con el que cuenta actualmente, esa entidad, y con la intención de aprovechar la existencia de un anteproyecto de construcción del Liceo Rural Tárcoles (realizado con el Fideicomiso) para gestionar donaciones con empresas privadas, entidades gubernamentales u ONG, para lo cual, es requisito que el terreno se consigne como propiedad del Ministerio de Educación Pública. No se omite mencionar, que debido a la deplorable condición de la infraestructura en donde se ubica la institución educativa, actualmente, se atiende más de la mitad de la población estudiantil en el Salón Comunal de la Comunidad, entidad con quien se pactó el préstamo del inmueble hasta setiembre próximo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - estuvimos sesionando en Liceo para ver la situación de este centro educativo y buscar soluciones; para lo cual una vez más pide voto de apoyo a los compañeros de Concejo enviando un acuerdo al resto de Municipalidades, a los Diputados de la provincia de Puntarenas, como también solicitar el apoyo a la comisión de Diputados de Puntarenas y solicitar una reunión con la Ministra de Educación.

**APOYO A LAS GESTIONES QUE REALIZA LA DIRECTORA DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES, EN SU OFICIO DREA-SEC05-LRT-085-2022 – FIDEICOMISO LEY N°9124.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **SOLICITAR** a la Ministra de Educación Pública – Msc. Anna Katharina Müller Castro –, apoyar la gestión que mediante oficio **DREA-SEC05-LRT-085-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, realiza la **DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES – MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ** –, “para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)”.
- 2) **BRINDAR** voto de apoyo a la gestión que mediante oficio **DREA-SEC05-LRT-085-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, realiza la **DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES – MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ** –, “para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)”.
- 3) **SOLICITAR** voto de apoyo a las Municipalidades restantes ante la gestión que mediante oficio **DREA-SEC05-LRT-085-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, realiza la **DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES – MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ** –, “para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)”.
- 4) **SOLICITAR** voto de apoyo a los Diputados y Diputadas de la provincia de Puntarenas ante la gestión que mediante oficio **DREA-SEC05-LRT-085-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, realiza la **DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES – MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ** –, “para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)”.
- 5) **SOLICITAR** a la comisión de Diputados y Diputadas de la provincia de Puntarenas interponer sus buenos oficios a fin de obtener una audiencia con la Ministra de Educación Pública – Msc. Anna Katharina Müller Castro –, con la finalidad de tratar el tema indicado mediante el oficio **DREA-SEC05-LRT-085-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por la **DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES –**

**MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ** –, “para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)”.

**E) SR. CARLOS HERNÁN CRUZ CAMPOS – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0432-0736 – VECINO DE SAN JOSÉ.**

Remite escrito de fecha 22 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36643), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...solicitarles la respuesta del recurso de revisión de avalúo presentado el día 2 de febrero del 2022, según la boleta #34379 de la propiedad situadas en playa Azul costado derecho de la plaza de deportes a nombre de Carlos Hernán Cruz Campos numero de cedula 104320736, quedo atento a su respuesta.”.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**A) MOCIÓN DE LA REG. MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – “SOLICITUD DE INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS PARA CONSEGUIR UNA AMBULANCIA 4X4 PARA EL COMITÉ AUXILIAR DE JACÓ”.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la señora Vicepresidenta – **REG. MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ** –acogida por el señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –, por el Regidor Propietario Yohan Obando González, por el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde y por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, literalmente dice lo siguiente: “Solicitarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, interponer sus buenos oficios, para intervenir con la Junta de Protección Social, Embajadas e instituciones afines, para conseguir una ambulancia 4x4 para el comité auxiliar de Jacó.”

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y remitirla a la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales –Máster Karen Porras Arguedas –.

**B) MOCIÓN DEL REG. YOHAN OBANDO – SOLICITUD INCLUSIÓN DE GARABITO EN JORNADA DE ATENCIÓN GARABITO. C.C.S.S.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el REGIDOR PROPIETARIO YOHAN OBANDO GONZÁLEZ, acogida por el Regidor Propietario Ernesto

Alfaro Conde, por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, por el señor Presidente Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, y por la señora Vicepresidenta Regidora Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez, literalmente dice lo siguiente:

“Solicitar al Director Región Pacífico Central incluir a Garabito para realizar Jornada de Atención Garabito. C.C.S.S.”

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y remitirla al Director de la Región Servicios de Salud, CCSS– Doctor Wilbur Díaz.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

El Sra. Olendia Irías Mena –Vicealcaldesa Municipal – presenta el siguiente informe:

#### **A) AMI-1428-2022-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Presenta el oficio **AMI-1428-2022-TM** de fecha 22 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 22 de octubre del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que al ser las tres y cincuenta y cinco tuve un quebranto de salud lo puede comprobar el Presidente del Concejo Don Juan Carlos Moreira y el Asesor Don Andrés Murillo ya que nos encontraba vamos en reunión, tendré que retirarme para asistir al médico, en días posteriores presentare el comprobante de asistencia médica. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que asista en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados. Les agradezco su comprensión y se despide” INFORMADOS.

#### **B) APROBACIÓN DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE PUNTARENAS.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-233-JACH**, de las once horas y quince minutos del nueve de agosto del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
  - 2) **EXONERAR** del pago del Uso de Suelo en Precario a Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Puntarenas, cedula jurídica 3-010-228347, sobre un terreno ubicado en playa Azul, distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, cuya medida es de 765 metros cuadrados, según plano, el cual fue Aprobado en Sesión Ordinaria N°55, Artículo VI, celebrada el 17 de mayo del 2021, basado en la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre en su Transitorio VIII que reza: **Exonérese del pago de derecho de arrendamiento en la zona marítimo terrestre a las siguientes instituciones: Temporalidades dela Iglesia Católica, centros de salud y nutrición, Guardia Rural, salones comunales y las juntas de educación ya establecidas.**, la Ley está por encima del Reglamento de Uso de Suelo en Precario, donde existe fundamento legal para exonerar a las Temporalidades de la Iglesia Católica, expediente 3057-21.”
  - 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.
- C) APROBACION DE PRÓRROGA DE LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN SOLICITADO POR HOTEL LOS SUEÑOS MARRIOT OCEAN & GOLF RESORT.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-239-2022-JACH** de las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – ZMT – Servicios Técnicos, y el V° B° del Ing. Roberth

Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR la PRORROGA por SEIS MESES**, para llevar a cabo “**LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN**”, solicitado por Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort en Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a desarrollarse en la **ZONA PUBLICA**, el horario de utilización de la maquinaria será un máximo de dos horas por sesión y coordinada con la limpieza manual, se utilizará la maquina solamente de lunes a jueves, para evitar perturbar a usuarios de la playa durante los fines de semana, **una vez vencido el plazo**, Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort Playa Herradura, deberá de solicitar nuevamente la **prórroga de Autorización de limpieza de la playa al Honorable Concejo**.

**ADEMAS LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDA REVOCAR DICHA AUTORIZACIÓN, POR MOTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA PLAYA.**

Cabe destacar, que la Municipalidad va a estar pendiente de que no se produzca un daño en la playa por la utilización de la maquinaria, es decir, se debe de mitigar cualquier impacto ambiental en el entorno natural de la playa producto de la máquina, el Hotel los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort playa Herradura, tiene que mitigar cualquier daño que produzca el equipo automotor en la ZONA PUBLICA de playa Herradura”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley.

Con relación a este tema el Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que vamos a ver si la administración se motiva a limpiar la Playa de Jacó, ya que lo que se ha limpiado ha sido por los comerciantes, y estamos quedando malísimo, no se

Ve dinámica de parte de la administración municipal para la limpieza de playa aunque sea solicitarle al comercio y que lo haga y ayudarle, ya que nuestra joya es la playa-

**D) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE INVERSIONES PLAYA PITA SA, UBICADO EN PLAYA PITA.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-240-JACH**, de las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **INVERSIONES PLAYA PITA SA**, cédula jurídica 3-101-350315, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 900 metros cuadrados, según plano, **donde existe una casa de habitación (construcción ya existente)**, así corroborado en la inspección de campo que se realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢243,000.00 (doscientos cuarenta y tres mil colones con cero céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 3019-18...".
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios

- 4) Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**E) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE JARDÍN DE LOS SUEÑOS DE LA PITA DE JACO SA, UBICADO EN PLAYA PITA.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-241-JACH**, de las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR-** el **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **JARDIN DE LOS SUEÑOS DE LA PITA DE JACO SA**, cédula jurídica 3-101-372484, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1.786.62 metros cuadrados, según plano, **donde existe una casa de habitación (construcción ya existente)**, así corroborado en la inspección de campo que se realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡289,432.44 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 872-04...”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**F) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE HALDON JACO SA, UBICADO EN PLAYA PITA.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-242-JACH**, de las once horas y treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el "...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **HALDON JACO SA**, cédula jurídica 3-101-343303, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 999.71 metros cuadrados, según plano, **donde existe una casa de habitación (construcción ya existente)**, así corroborado en la inspección de campo que se realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡305,911.26 (trescientos cinco mil novecientos once colones con veintiséis céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad,**

Expediente 860-04...”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**G) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE CASTRO ROJAS PATRICIA, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-243-JACH**, de las doce horas y cinco minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CASTRO ROJAS PATRICIA**, cédula física 1-0544-0086, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 909.76 metros cuadrados, según plano, **donde existe una casa de habitación (construcción ya existente)**, así corroborado en la inspección de campo que se realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢185,591.04 (ciento ochenta y cinco mil quinientos noventa y un colones con cuatro céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la**

**Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la  
Municipalidad**, expediente 698-05...”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**H) OFICIO AMI-1360-2022-TM, SOLICITUD DE ASUETO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Presenta el oficio **AMI-1360-2022-TM** de fecha 11 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Con fundamento en la Ley N° 6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas" y su Reglamento, respetuosamente, le solicito al honorable Concejo Municipal que se tome un acuerdo en el siguiente sentido:

“Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 06 de diciembre del 2022 como asueto para todos los funcionarios públicos del Cantón de Garabito, esto por celebrarse las fiestas cívicopatrones.””

De conformidad con lo solicitado mediante oficio N° **AMI-1360-2022-TM** de fecha 11 de agosto de 2022, con fundamento en la Ley N° 6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas" y su Reglamento.

**SOLICITUD DE ASUETO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, POR  
CELEBRARSE FIESTAS CÍVICO – PATRONALES.**

En atención a lo solicitado por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –en su oficio **AMI-1360-2022-TM** de fecha 11 de agosto de 2022, con fundamento en la Ley N° 6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas" y su Reglamento.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

2) **SOLICITAR** al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 06 de diciembre del 2022 como asueto para todos los funcionarios públicos del Cantón de Garabito, esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales.

3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde, para que realice el trámite correspondiente con el fin de que se decrete este asueto, con las salvedades que establecen las leyes especiales.

**I) OFICIO AMI-1370-2022-TM, PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Presenta el oficio **AMI-1370-2022-TM** de fecha 12 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En este acto se les remite la propuesta de Reglamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Garabito (20 folios) el mismo que fue remitido por la Licda. Evelina Rojas Esquivel de Gestión Normativa Servicios Financieros, oficio STGN-240-2021.

Este Despacho avala dicha propuesta y solicita al Honorable Cuerpo Edil, procedan con el análisis y la aprobación respectivas.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1370-2022-TM** de fecha 12 de agosto de 2022 original relacionado a “Reglamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Garabito (20 folios)”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**J) OFICIO AMI-1390-2022-TM, RESPUESTA AL S.G.429-2022, REFERENTE A SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO EN EL SALÓN COMUNAL DE GUACALILLO Y BAJAMAR.**

Presenta el oficio **AMI-1390-2022-TM** de fecha 11 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal. suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Con el fin de atender lo solicitado mediante el oficio **S.G.429-2022**, les remito copia del

Oficio **S.G. 128-2021**, el cual se traslada a la administración copia de la **Boleta de Recibo de documentos Varios Número 30953**, la misma adjunta copia de la propuesta de proyecto de alumbrado eléctrico en el Salón Comunal de Guacalillo y Bajamar”

Se le entrega copia de dicho proyecto al Síndico Jesús Moreira Solórzano.

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

##### **A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.**

Se conoce iniciativa del SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“1) Solicito por favor un firme acuerdo para que el monto de  $\phi$ 240.000.000, aprobado en el Acta N° 61-2022 del día 03 de Agosto 2022, el cual fue destinado a la comunidad de Herradura NO sea modificado ni utilizado para ningún otro lugar que no sea para el pueblo de Herradura.

2) Por favor me informen del estudio hidrológico, que solicité para Herradura el 30 de mayo 2018.”

Sobre esta iniciativa del Reg. Danilo Solís se comenta lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Tiene la palabra.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente, buenas tardes Licenciada Xinia, Doña Olendia, compañeros Regidores y Regidoras, público presente que nos ve; si el sentido más que todo es para que no vayan aprobar, ósea no se vaya a modificar ese presupuesto para ningún otro sector que no sea Herradura y para los proyectos que fueron asignados, porque ya esto ha pasado reiteradamente aquí en la Municipalidad, a veces ni los Regidores se dan cuenta supuestamente cuando aparece un presupuesto ya está modificado, uno llega a la comunidad, se le explica a las personas que ya están interesadas en el proyecto y uno les dice ya el Concejo aprobó un presupuesto, todo mundo está emocionado que ya viene a desarrollarse el proyecto, que ya después viene uno o alguien dice no se modificó ya ese proyecto no va porque se modificó para tal cosa. Entonces eso es en ese sentido y es un sentido para que ustedes tomen un acuerdo ojalá y si Dios quiere que lo puedan tomar para un bien de la comunidad porque la

Comunidad necesita estos presupuestos estos proyectos y si ustedes lo están aprobando porque ustedes tienen conciencia de que estamos ocupando y entonces para que no haya ninguna modificación más que todo, lo veo en este gobierno que hemos estado ha habido mucha modificación y hemos quedado muy mal a muchas comunidades de este Cantón, ese es el primero que quiero y que lo tomen en firme ojalá si Dios quiere porque es una necesidad.

El segundo el estudio hidrológico yo lo pedí en el 2018, este en Herradura y esta es la hora que no se sabe nada, después lo que presentaron ustedes aquí en Jacó y si en Jacó se elaboró, pero no se esté de Herradura, donde tenemos problemas por el camino Pipasa municipal, la quebrada del puente que descarga todas esas aguas de Arenas, Vista del Cielo, Cielo Vista, tenemos el problema de la quebrada el bombacho que pasa ahí por la finca de Fernando Malavassi que tienen problema todos los Berrocales, la carretera que va hacia la Playa de Herradura todo eso se está saliendo a la carretera entonces yo quiero que si no está el presupuesto lo metan porque como les repito no estoy en contra de que lo hicieran en Jacó, pero si estábamos nosotros primero y eso era una necesidad desde que tuvimos el primer problema con Arenas, incluso eso lo había recomendado hasta el mismo Ingeniero que había que hacer eso entonces para que lo retomemos, se lo pasemos a Don Tobías para que nos dé una fecha, y cuándo va a arreglar el puente porque ya la gente del pueblo está esperando ese informe que no se hizo el estudio, Johan me dijo cuando vinieron los muchachos acá que los iba a llevar a Herradura y que yo lo iba a caminar a la quebrada y bueno parte de otras personas de por aquí y del otro lado, y otros de Pipasa que conocemos y los vecinos para que ellos estuvieran informados del problema pero diay Johan en estos momentos no volvieron los muchachos no sé qué ha pasado para ver si lo, si lo mandan. Yo sé que el estudio hidrológico no se va a hacer como se ha hecho en otras empresas porque por más caro, con medidas topográficas, secciones ahí lo hacen talvez con más conocimiento de la comunidad y el estudio que tengan esas personas, pero si sirve de mucho, pero legalmente el estudio hidrológico sale muy caro porque hay que hacerlo con topografía de las carreteras, de los ríos donde van a descargar es bastante

Problemático, pero por lo menos que nos den una opinión así verbal, visual, y que nos sirva porque vea ahorita tenemos el problema que ya está el proyecto del puente de Herradura nadie sabe cuánta agua pasa ahí y solo nosotros que estamos ahí cerca sabemos la cantidad de agua que baja, y se le metió más agua entonces todo ese es el problema, la carretera la finca que pasa de esa quebrada el Bombacho que era la finca de nosotros se tira de la finca de Malavassi hasta la calle de Herradura ya se aterró el cauce que tenía la finca de Malavassi ya está dañando todo eso y ahí se quedan los carros varados los automóviles cuando llueve duro ahí se quedan botados y todo eso necesitamos que, que hagan el estudio para que determinen si la municipalidad puede intervenir limpiando el cauce porque tampoco no creo que el Sr. Malavassi lo va a limpiar, pero que todo eso se haga porque la carretera se está destruyendo más de nada está sirviendo, entonces queda en manos de ustedes, les pido por favor en nombre de la comunidad de Herradura el acuerdo firme para que el presupuesto no sea modificado y que Don Tobías nos dé una fecha o ustedes pongan una fecha para que nos den una respuesta del estudio Hidrológico porque las personas de Herradura están interesadas en esa propuesta que yo pedí hace muchos años, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Tiene la palabra Francisco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Si al igual que Don Danilo que la verdad pues bien por solicitar eso Don Danilo que esos presupuestos no se muevan de a cómo fueron aprobados porque pues básicamente ha sido como el modo operandi para no realizar ningún proyecto e digamos para los vecinos de Quebrada Ganado que están esperando el puente en las Castañas, la iluminación de la cancha de fútbol, el asfaltado y no sé mejoramiento de la calle a Agujas, acá en Jacó también estaba destinado un presupuesto importante para la construcción del puente en Quebrada Bonita que los vecinos han venido aquí en varias ocasiones a solicitar colaboración, bueno ya esa plata se le aprobó a la administración y a la brevedad debería estar esa obra construida, e así que pues son obras que realmente se han construido o ahora tenemos el presupuesto para construir las con un retraso de muchos años así que no no hagamos pues más leña del

Árbol caído desviando esos recursos para otro lado que al final terminamos como el ciego y nosotros como los malos porque la plata se desaparece y los proyectos no llegan a ser lo que se aprobó en este Concejo, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Yo estaba hablando con el asesor y este, la primera sí está un poquillo difícil porque, como te dijera la Administración tiene la potestad de hacer modificaciones y el Concejo es el que la aprueba o no la aprueba, lo que sí le puedo decir es que en comisión de mi parte no se van a mover, desde comisión si se pueden defender, yo sí le puedo decir de mi parte en comisión, no sé los compañeros pero mi postura sería esa, sino le podríamos dar el voto de apoyo por eso nada más. Desde la comisión igual está invitado a la comisión de Hacienda y Presupuesto, ustedes pueden venir, tanto los propietarios como los suplentes para ser fiscalizadores, pero si le digo que de mi parte desde ya esa plata no se movería desde la comisión que es la que al final hace el dictamen de comisión, entonces la, lo que nos pide en la primera si no se podría el acuerdo, pero si los compañeros también están de acuerdo en seguirnos manteniendo a como hemos venido con los proyectos que no se mueva ese dinero para la gente de Herradura desde comisión no se va a mover, yo sí le doy mi palabra en ese sentido. Tiene la palabra primero Yohan y después sigue usted.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Don Danilo quiero que sepa que cuenta conmigo, con mi palabra que igual que los compañeros estoy en la comisión de Hacienda por lo menos mi voto no lo van a tener para poder cambiar ese presupuesto y recomiendo que, haga lo que yo hice con el presupuesto del año pasado, igual para Herradura se dieron bastantes millones no se hizo nada, entonces simplemente eso se llama desviación de fondos, hay que denunciar esas cosas cuando hay que darle seguimiento a estos proyectos y si no se dan y la plata se va para otros lados sin pasar por acá para hacer la aprobación hay que denunciar esas cosas, ya es mucho como dicen ustedes de que los dineros desaparecen se van para otros lados y al final ni nos damos cuenta para donde se van, entonces cuente con mi palabra de que ese dinero se va a dar para Herradura y también con mucho gusto le puedo ayudar a dar seguimiento de que estas

Cosas se den y en Hacienda por lo menos mi voto no lo van a tener para poder modificar este dinero.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Don Danilo tiene la palabra”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Bueno muchas gracias de parte mía, si me hubiera gustado porque es más seguro porque usted Juan Carlos es testigo, talvez ellos no porque no han visto, pero habían presupuestos en el anterior concejo y ni se daban cuenta los compañeros y quedaban, después se hacía una discusión así, y el mismo Don Tobías decía ese presupuesto ustedes lo aprobaron y no se dieron cuenta y nadie se sabía, aquí se hacía una discusión Karla y todos, Freddy todos los muchachos, entonces me quedaba así que si era cierto que ellos no estaban a favor de modificarlos pero se daba, pero en buena hora si ustedes están sobre la jugada porque eso es muy difícil, usted sabe que a veces y lo digo sin tener miedo estando Don Tobías es que ha pasado ese problema, yo cuando estuvo Marvin y los otros yo solicitaba ayuda y nunca paso esos problemas y llegaba y llegaba sin ningún problema pero confío en ustedes y espero que ustedes se espabilen como dice uno porque si no ustedes tendrían que darle la cara al pueblo porque eso yo siento que no era ningún problema porque ya estaba justificado para las obras, pero queda en manos de ustedes, ustedes son los que deciden sobre el presupuesto municipal, es cierto lo que dice Don Tobías ustedes son los que deciden si lo aprueban o no lo aprueban pero queda en manos de ustedes y confío en ustedes pero como les repito ya eso ha pasado con otros Concejos pero eso es de ustedes, de todas maneras les agradezco.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Don Danilo yo lo entiendo porque si se ha visto, pero si vamos a estar muy fiscalizadores e igual como le digo está invitado a la comisión de Hacienda y Presupuesto cada vez que hay no está cerrado y en la cual puede usted intervenir también entonces ahí puedes estar viniendo cada vez que se va a ver una modificación para estar un poquito más fiscalizador de ese tema y ya vio tiene el apoyo del Concejo, todos estamos de acuerdo en la misma línea que vamos entonces vamos a seguir sobre eso, compañeros el primer punto entonces los que estén a favor, no

Eso se votaría en contra, el primer punto se votaría en contra, no se vota.

El segundo punto yo si lo apoyo Don Danilo sería trasladarlo a la Administración para que le dé una respuesta lo más pronto posible, están de acuerdo compañeros y en firme.”

<b>INICIATIVA DEL REG. DANILO SOLIS MARTÍNEZ “SOLICITUD DE INFORME DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA HERRADURA.”</b>
---

Realizada la votación dicha iniciativa es **APROBADA** en todas sus partes y **TRASLADADA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), **para su fiel cumplimiento.**

**B) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.**

Presenta el oficio **ALCM-018-2022** dirigido a este Concejo Municipal y relacionado a “Asunto: **Análisis del informe PEFS-AIMG-172-2022**”.

Explica el Asesor Legal que la semana pasada se le trasladó la investigación preliminar presentada por la Auditoría Interna en el oficio **PEFS-AIMG-172-2022** sobre el cual esa asesoría debe dar su criterio legal., pero de conformidad con los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, esta información es confidencial ya que de la misma podría derivarse apertura de procedimientos administrativos. Por tanto, para efecto de la presenta acta solo se debe indicar que el Concejo conoció este oficio y el documento de la Auditoría.

**RECESO**

Al ser las 18:08 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:39 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

Retomando el tema en discusión el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que es básicamente es guardar la confidencialidad de esta documentación, y entre sus recomendaciones esta la apertura de procedimientos administrativos, trasladar a la Fiscalía y a la Contraloría, para análisis de la consultante y de las acciones típicas, antijurídica y culpable, y que determinen su determinada procedencia.

Seguidamente se dictan lo siguiente acuerdos:

**1) SOLICITUD DE DOS COPIAS CERTIFICADAS POR LA AUDITORÍA, DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL “INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR” – OFICIO PEFS-AIMG-172-2022.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** Lic. Julio César Vargas Aguirre que, de conformidad con la potestad certificadora del Auditor Interno, presente a más tardar el próximo **jueves 25 de agosto 2022 dos copias certificadas** del expediente correspondiente al “Informe de Investigación Preliminar”, adjunto a su oficio **PEFS-AIMG-172-2022**, de fecha 16 de agosto del 2022, dirigido a este Concejo Municipal, para proceder con lo recomendado por el Asesor Legal del Concejo –Lic. Andrés Murillo Alfaro –, en los puntos 6 y 7 de su oficio ALCM-018-2022 (enviar el caso a la Fiscalía y a la Contraloría General de la República).

**2) REMISIÓN DE DENUNCIA SEGÚN “INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR” – OFICIO PEFS-AIMG-172-2022, POR IRREGULARIDADES EN EL CCDRG.**

Acogiendo lo recomendado por el Asesor Legal del Concejo –Lic. Andrés Murillo Alfaro –, en el punto 6 de su oficio ALCM-018-2022, que literalmente dice lo siguiente: “**Enviar dicha investigación preliminar a la Fiscalía para que se analice posibles delitos tales como violación al deber de probidad, malversación de fondos públicos, influencia en contra de la Hacienda Pública, entre otros**”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD EN FORMA DEFINITIVA: ENVIAR** a la Fiscalía el “Informe de Investigación Preliminar”, elaborada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – Lic. Julio César Vargas Aguirre – en su oficio **PEFS-AIMG-172-2022**, de fecha 16 de agosto del 2022, el cual “versa sobre una investigación preliminar contra CHRISTIAN ANDRES ESQUIVEL PEREIRA, Presidente del Comité de Deportes de Garabito, CINTHIA OROZCO RODRIGUEZ, Tesorera del Comité de Deportes de Garabito y REINIER OBANDO ENRIQUEZ, Ex Vicepresidente del Comité de Deportes de Garabito.”, por aparentes pagos improcedentes siendo que la partida destinada para realizarlos era insuficiente”.

**AUTORIZAR** al Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal –, y al Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – para ejercer la denuncia en representación del Concejo Municipal ante la Fiscalía y ante la Contraloría General de la

República. **APROBADO** con dispensa de trámite de comisión.

**3) REMISIÓN DE DENUNCIA SEGÚN “INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR” – OFICIO PEFS-AIMG-172-2022, POR IRREGULARIDADES EN EL CCDRG.**

Acogiendo lo recomendado por el Asesor Legal del Concejo –Lic. Andrés Murillo Alfaro –, en el punto 7 de su oficio ALCM-018-2022, que literalmente dice lo siguiente: “Enviar a la Contraloría General de la República, en cuanto a lo que es de su competencia en protección de la Hacienda Pública.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD EN FORMA DEFINITIVA: ENVIAR** a la Contraloría General de la República el “Informe de Investigación Preliminar”, elaborada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – Lic. Julio César Vargas Aguirre – en su oficio **PEFS-AIMG-172-2022**, de fecha 16 de agosto del 2022, el cual “versa sobre una investigación preliminar contra CHRISTIAN ANDRES ESQUIVEL PEREIRA, Presidente del Comité de Deportes de Garabito, CINTHIA OROZCO RODRIGUEZ, Tesorera del Comité de Deportes de Garabito y REINIER OBANDO ENRIQUEZ, Ex Vicepresidente del Comité de Deportes de Garabito.”, por aparentes pagos improcedentes siendo que la partida destinada para realizarlos era insuficiente”. **AUTORIZAR** al Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal –, y al Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – para ejercer la denuncia en representación del Concejo Municipal ante la Fiscalía y ante la Contraloría General de la República. **APROBADO** con dispensa de trámite de comisión.

En acatamiento de lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –por tratarse de un procedimiento administrativo en trámite, debe respetarse la confidencialidad de este oficio ALCM-018-2022, como también del oficio **PEFS-AIMG-172-2022** “Informe de Investigación Preliminar”, por esa misma razón se omite la transcripción de los mismos en la presente acta

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS,**

**FINALIZA LA SESIÓN.**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**

Presidente del Concejo

**XINIA ESPINOZA MORALES**

Secretaria del Concejo.

...U.L...